

institución responsable de coordinar la elaboración, adopción, adaptación, actualización y divulgación de Reglamentos Técnicos a nivel nacional y a la vez coordinar el Punto de Contacto de Codex Alimentarius en El Salvador. Los reglamentos técnicos deben cumplir con lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio – OMC-.

La Ley del Sistema para la Calidad también establece que OSARTEC emitirá los reglamentos necesarios para el buen funcionamiento del Sistema. OSARTEC también es la institución a cargo de observar y cumplir las guías internacionales existentes y demás compromisos que adquiera o haya adquirido el país en materia de Reglamentación Técnica.

Para lograr sus objetivos, OSARTEC ha establecido tres ejes estratégicos de trabajo: 1) Reglamentación Técnica, 2) Punto de Contacto Codex Alimentarius, y 3) Centro de Información de Reglamentos Técnicos y Normativa Codex.

OSARTEC elaboró y presentó en acto oficial y público la Guía de Buenas Prácticas de Reglamentación, la cual suministra una serie de lineamientos, orientaciones y recomendaciones a seguir para la proyección, elaboración, adopción, modificación en su caso, e implementación de reglamentos técnicos. Esta guía tiene el propósito de procurar la armonización y la mejora continua, contribuyendo de manera importante para evitar la duplicación de tareas dentro del Sistema Salvadoreño para la Calidad. Entre beneficios de que El Salvador cuente con una Guía de Buenas Prácticas de Reglamentación podemos citar:

- Contribución a la sistematización de procesos reglamentarios en el Estado, de una forma armonizada y por consiguiente, se contribuye a los procesos de modernización del Estado;
- Cumplimiento a los compromisos internacionales establecidos en diversos tratados de libre comercio suscritos por El Salvador, al Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, y se implementan prácticas internacionales para la elaboración de reglamentos técnicos;
- Oportunidad de participación para los diversos sectores (privado, académico, consumidor, científico y tecnológicos, ONG's, entre otros) en la elaboración de los Reglamentos Técnicos a través de mecanismos claros de consultas del reglamento técnico, antes de que este entre en vigor;
- Propicia mayor acceso a la información;
- Garantiza la transparencia, certeza y previsibilidad de las regulaciones técnicas;
- Racionaliza los procesos de regulación en el Estado y sus requisitos;
- Evita regulaciones excesivas y fomenta la competitividad de los sectores productivos;
- Evita la creación de obstáculos innecesarios al comercio; y
- Contribuye a la institucionalización de procesos y con ello, a fomentar el estado de derecho en el país.

La Asociación Cadena de la Miel de Abeja de los apicultores de occidente, que podrá abreviarse "Cadena de la Miel", es una entidad apolítica, no lucrativa, ni religiosa, cuyo domicilio es la ciudad de San Salvador y cuya estructura se rige por su asamblea general y junta directiva. La asociación se ha constituido por tiempo indefinido. Los fines u objetivos de la asociación son: promover la constante capacitación de los apicultores, promover su desarrollo y representar los intereses empresariales de los miembros ante cualquier organismo gubernamental o ente privado, sea nacional o extranjero. Esta asociación ha venido trabajando para propiciar el desarrollo de competencias en sus apicultores y todos los que forman parte de la cadena de valor. La exportadora líder de esta Cadena es la empresa Miele Joya de Cerén, siendo su gerente comercial actualmente la presidenta y representante legal de la "Cadena de la Miel". Miele Joya de Cerén es una empresa

9

Memorando de Entendimiento entre el  
Programa de USAID para el Desarrollo de la PYME, la Cadena de la Miel, Organismo Salvadoreño de  
Reglamentación Técnica (OSARTEC) y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

Actividad: Impresión y divulgación del Reglamento Técnico de Buenas Prácticas Apícolas, capacitación a técnicos del MAG y diseño y automatización de un sistema de monitoreo y evaluación para el sector apícola.

## ANTECEDENTES

El Programa de USAID para el Desarrollo de las PYME apoya a empresas de este segmento a que tengan un mayor acceso a servicios de desarrollo empresarial de calidad, incrementar su productividad y competitividad y así amplíen sus operaciones en mercados locales y de exportación, contribuyendo al desarrollo económico del país. El Programa contempla el establecimiento de alianzas con empresas líderes, proveedores y organizaciones del sector privado que apoyan a las PYME para facilitarles el acceso y el aprovechamiento de oportunidades de mercado.

Dentro de este marco, el Programa ha venido trabajando desde el año 2012 en distintas iniciativas para apoyar al sector apícola, entre las cuales se encuentran capacitaciones, diplomados, congresos y programas de asistencias técnicas.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería es la institución nacional responsable de velar por la industria agrícola, agropecuaria, rural y medio ambiente. Su misión es facilitar y dinamizar el proceso de desarrollo sostenible del sector en los ámbitos Agropecuario, Forestal, Pesquero, Acuícola y Rural, a través de servicios efectivos, con el fin de contribuir al bienestar de la población salvadoreña y en especial de la familia rural. Entre sus objetivos estratégicos se encuentran:

- Contribuir a reducir la pobreza extrema y a garantizar la disponibilidad de alimentos en las zonas rurales del país.
- Contribuir a la generación de empleo e ingresos mediante la transformación del agro y el medio rural en un espacio atractivo para la inversión privada.
- Propiciar una agricultura diversificada, sostenible, con alto valor agregado, rentable y competitiva.
- Propiciar una mayor integración económica y social entre las zonas rurales y urbanas del país, para alcanzar un desarrollo nacional más participativo, incluyente y con igualdad de género.
- Coadyuvar a reducir la degradación, la vulnerabilidad y el deterioro de la base natural en que se sustentan las actividades agropecuarias.
- Fortalecer la capacidad institucional para responder con eficacia y eficiencia a las necesidades de desarrollo del sector agropecuario ampliado.
- Prevenir y mitigar el riesgo ante fenómenos naturales en las zonas agropecuarias de mayor vulnerabilidad en el país.

Para lograr sus objetivos, el MAG ha creado diversas divisiones, encargadas de atender a los distintos sectores, como es el caso de la División de Inocuidad de Productos de Origen Animal (DIPOA), la cual es la encargada de brindar apoyo no sólo al sector apícola del país, sino también a empresas del sector alimentos.

Por mandato de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, en vigencia desde septiembre del año 2011, el Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica-OSARTEC, es la

mediana que exporta a Europa miel a granel desde 1998, la cual, con el fin de asegurar estas exportaciones, ha capacitado a sus proveedores para cumplir con los requerimientos del mercado.

En enero del 2013, la EUROPEAN COMMISSION HEALTH AND CONSUMERS DIRECTORATE –GENERAL- Food and Veterinary Office realizó una inspección del sector apícola en El Salvador con el propósito de verificar cumplimientos de normativa, en la cual se identificó la falta de cumplimiento de algunos requerimientos exigidos por la Unión Europea, por ejemplo:

- a) Falta de medidas de seguimiento (trazabilidad).
- b) Existencia de productos veterinarios sin registro actualizado, sin las indicaciones de tiempos de uso en el mercado nacional con libre venta.
- c) Necesidad de eliminar o reducir la presencia de microorganismos.
- d) Almacenamiento prolongado de las muestras antes del análisis,

Para responder a estas observaciones, la Cadena de la Miel planteó a la Organización Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) y al Programa una alianza estratégica orientada a capacitar y brindar asistencias técnicas a los apicultores en los temas que permitirán solventar estas faltas de cumplimiento. Las observaciones fueron abordadas por medio del Primer Programa de Apicultura de Avanzada, el cual cubrió los siguientes temas:

- a) La importancia de la trazabilidad como medida de seguimiento.
- b) Buenas prácticas apícolas con el fin de garantizar las condiciones de inocuidad del producto.
- c) Sanidad y manejo, análisis de calidad.
- d) La implementación de controles de calidad.

Entre los meses de mayo y agosto del 2014 se realizó el **Primer Programa de Apicultura de Avanzada**, el cual capacitó a 200 apicultores de diferentes regiones del país, en temas como manejo y sanidad apícola, trazabilidad, inocuidad y comercialización. El MAG elaboró el **Reglamento Técnico Salvadoreño 65.03.01:14 de Buenas Prácticas Apícolas en la Producción de Miel de Abejas**, el cual fue aprobado por el Comité Nacional de Reglamentación Técnica activado para el estudio y análisis de este reglamento en fecha 21 de mayo del año 2015. Posteriormente, este fue autorizado por el Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC) y publicado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería mediante Acuerdo Ejecutivo N° 466, de fecha 3 de julio de 2015, según Diario Oficial N° 125. TOMO 408 del 10 de julio de 2015. El reglamento tiene el objetivo de establecer las especificaciones técnicas de buenas prácticas apícolas en la producción de miel de abejas que deben aplicar los productores establecidos en el territorio nacional que proveen miel de abejas a las plantas procesadoras de miel autorizadas por el MAG. Asimismo, el reglamento busca garantizar la inocuidad y trazabilidad del producto para que éste pueda ser comercializado y exportado, cumpliendo los requerimientos de mercado internacional. Con el propósito de ayudar a las PYME apícolas a cumplir con esta normativa para que no tengan obstáculos para sus ventas y exportaciones, el MAG, junto con la Cadena de la Miel y otras PYMEs del sector, han solicitado apoyo del Programa para imprimir este reglamento técnico y para capacitar a técnicos del MAG en su implementación.



## OBJETIVO

Apoyar el incremento en exportaciones de miel salvadoreña a través de la impresión y divulgación del Reglamento Técnico Salvadoreño 65.03.01:14 de Buenas Prácticas Apícolas en la Producción de Miel de Abejas y la capacitación de diez técnicos del MAG en el reglamento. Así mismo, se realizará la automatización de un sistema de monitoreo e impacto para dar seguimiento al sector y sus exportaciones.

## PERFIL DE BENEFICIARIOS

- Al menos 2,000 PYMEs apícolas, las cuales pueden ser asociaciones, cooperativas o productores individuales.
- Técnicos del Ministerio de Agricultura y Ganadería de El Salvador, específicamente de la División de Inocuidad de Productos de Origen Animal (DIPOA) y su unidad apícola, con el propósito de actualizar sus conocimientos en el sector apícola.
- El Ministerio de Agricultura y Ganadería, que contará con un sistema de monitoreo.

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PROPUESTAS.

### **Actividad 1: Impresión del Reglamento Técnico Salvadoreño 65.03.01:14 de Buenas Prácticas Apícolas en la Producción de Miel de Abejas.**

El Programa apoyará al MAG y a la Cadena de Miel con la impresión de 2,000 ejemplares del reglamento, los cuales serán distribuidos entre PYMEs del sector adheridas al registro nacional apícola. Dicho Reglamento está amparado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Agricultura y Ganadería, encargado de la inspección y certificación de la condición sanitaria de los animales, sus productos y subproductos.

Este documento permitirá a las empresas conocer y aplicar requerimientos de calidad del mercado exportador, lo cual facilitará el ingreso de sus productos a mercados internacionales.

### **Actividad 2: Capacitación de técnicos apícolas del MAG.**

Desarrollo de talleres de capacitación para los técnicos del MAG, particularmente del DIPOA y su unidad de apicultura, con el objetivo de estandarizar los criterios de evaluación del Reglamento Técnico. El Programa apoyará la capacitación de al menos diez técnicos para que puedan estandarizar conceptos y procesos a fin que logren transmitir a las PYME apícolas qué pasos seguir para cumplir con requerimientos de exportación.

Esta capacitación será coordinada e impartida por un representante de la Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC) y el jefe de la Unidad Apícola del MAG. El Programa apoyará la actividad cubriendo costos de alimentación de la capacitación y de impresión de material de apoyo.

### **Actividad 3: Capacitación a PYME en nuevo reglamento.**

El Programa apoyará al MAG en la socialización del Reglamento Técnico Salvadoreño 65.03.01:14 de Buenas Prácticas Apícolas en la Producción de Miel de Abejas, a través de cinco talleres que se darán a lo largo del territorio nacional: un seminario para apicultores de la zona central, un seminario en el departamento de Chalatenango, un seminario en la zona occidental y dos seminarios en la zona oriental.

Por medio de estos talleres, se espera capacitar al menos a 200 apicultores, para que éstos puedan cumplir con la exigencia del nuevo reglamento y requerimientos de exportación. A la vez, estas empresas compartirán los conocimientos adquiridos con otras empresas del sector.

Cada taller tendrá una duración de ocho horas continuas en una sola jornada (con recesos para alimentación) y contempla cubrir los siguientes temas:

- Presentación general del nuevo reglamento
- Identificación y discusión de puntos críticos
- Lectura del reglamento
- Preguntas y respuestas

#### **Actividad 4: Diseño y automatización de un sistema de monitoreo y evaluación para el sector apícola.**

El Programa apoyará en el diseño y automatización de un sistema que incluya al menos los siguientes campos:

- Indicador
- Definición
- Unidad de medida
- Cálculo
- Frecuencia de medición
- Estándar

#### **ACCIONES Y RESPONSABLES**

Las partes tendrán las siguientes responsabilidades:

- **MAG:**
  - Proveerá al Programa la versión oficial del Reglamento Técnico Salvadoreño 65.03.01:14 de Buenas Prácticas Apícolas en la Producción de Miel de Abejas a ser impreso por el Programa
  - Asignación del personal a ser capacitado
  - Organización del programa de capacitaciones y asistencias técnicas para PYMEs apicultoras (cinco talleres).
  - Cubrirá costos descritos en el presupuesto incorporado en este memorándum.
  - Cubrirá costos de material de apoyo para la capacitación de al menos diez técnicos del MAG de la División de Inocuidad de Productos de Origen Animal (DIPOA), especialmente de la Unidad Apícola.
  - Transporte de técnicos del MAG para realización de talleres.
  - Responsable de brindar la información necesaria para el buen diseño y automatización del sistema de monitoreo, al igual que su puesta en marcha en un período de no más de tres meses luego de haber sido finalizada su automatización.
  - Brindar al Programa la información de producción de miel, ventas incrementales y empleos generados del sector, gracias a la socialización del Reglamento Técnico
- **La Cadena de la Miel y PYMEs apícolas**
  - Asegurar la participación de las PYMEs apícolas en los talleres
  - Seguimiento y coordinación de los talleres en alianza con el MAG.

9

- Cubrirá costos de material de apoyo para PYMEs que participarán en los talleres de socialización.
  - Transporte de participantes de talleres
  - Monitorear de manera eventual el cumplimiento del reglamento técnico en los socios de la Cadena
  - Brindar información al Programa trimestralmente sobre las ventas y empleos generados a partir de esta iniciativa.
- OSARTEC.
    - Difundir el Reglamento Técnico Salvadoreño 65.03.01:14 de Buenas Prácticas Apícolas en la Producción de Miel de Abejas, a los productores de miel a que se refiere este programa, de manera conjunta con el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
    - Contribuir con la impresión y entrega de material de apoyo a ser utilizado correspondiente a las capacitaciones sobre este Reglamento Técnico.
    - Insertar las Capacitaciones del RTS en mención, en las dos capacitaciones que se realizarán durante el año, como parte del Programa Anual de Eventos de Difusión del OSARTEC 2016.
  - El Programa de USAID para el Desarrollo de las PYME
    - Impresión de 2,000 ejemplares del Reglamento Técnico de Buenas Prácticas Apícolas en la Producción de Miel de Abejas.
    - Cubrirá costos de alimentación para PYMEs que participen en los talleres de socialización.
    - Apoyar a la Cadena de la Miel y al MAG en el monitoreo de las actividades desarrolladas.
    - Cubrirá el costo de diseño y automatización del sistema de monitoreo del MAG.

PRESUPUESTO

Actividad / responsable	USAID	MAG	Cadena de la Miel	OSARTEC	Total
<b>Actividad 1</b>					
Impresión de Reglamento Técnico (2000 ejemplares s \$1.25)	\$2,500.00				\$2,500.00
<b>Actividad 2</b>					
Material de apoyo para 10 técnicos del MAG que serán capacitados		\$20			\$20.00
Alimentación (almuerzos y 2 refrigerios) para capacitación de 10 técnicos del MAG		\$200			\$200.00
Transporte de técnicos del MAG para la realización de talleres		\$75			\$75.00
<b>Actividad 3</b>					
Capacitación al menos a 200 PYMEs en el Reglamento Técnico en Occidente, zona central y oriental (5 talleres de 8 horas, 40 empresas en cada taller). Alimentación para participantes (almuerzo y 2 refrigerios)	\$1,200.00		\$800		\$2,000.00
Logística y organización del evento (llamadas , insumos, salario)			\$350	\$350	\$700.00
Material de apoyo para participantes			\$300	\$300	\$600.00

9

Inversión de tiempo de técnico del MAG que preparara y brindara la capacitación		\$375			\$375.00
Transporte de participantes (\$150 por taller)			\$750		\$750.00
Costo equivalente de equipo para capacitaciones (laptop, cañón, pantalla, micrófono)		\$200			\$200.00
<b>Actividad 4</b>					
Diseño y automatización del sistema de monitoreo y evaluación	\$2,500				\$2,500.00
Costos de coordinación de personal de MAG dedicado a la actividad (10 días * \$50)		\$500			\$500.00
<b>Total</b>	\$6,200	\$1,370	\$2,200	\$650	\$10,420
<b>%</b>	59.50%	13.15%	21.11%	6.24%	

#### PROYECCIÓN DE RESULTADOS

Se espera que esta actividad resulte en la continuidad e incremento de ventas y exportaciones de los beneficiarios hacia los mercados identificados, así como la generación de nuevos empleos producto de este incremento. La proyección en ventas detallada a continuación se basa en la información proporcionada por los productores sobre la demanda existente y la oferta de cada apicultor.

VENTAS INCREMENTALES	Dólares Americanos
AÑO 2016	\$550.000

9



## SEGUIMIENTO

El MAG y la Cadena de la Miel se comprometen a dar seguimiento a los resultados de las actividades plasmadas en este MOU y proporcionarán al Programa los resultados de ventas y generación de empleo de esta intervención.

La Cadena de Miel, el MAG y las PYMEs apícolas, como beneficiarias de este Memorando, se comprometen a dar información sobre los resultados de su participación hasta que finalice el Programa, a partir de la firma de este acuerdo. El Especialista de Monitoreo del Programa procurará indicaciones sobre el procedimiento de monitoreo del MAG y la Cadena de Miel y una plantilla en EXCEL para suministrar la información requerida.

Las partes se comprometen a dar seguimiento a esta iniciativa a fin de que las actividades planificadas se realicen con éxito y que las empresas brinden información necesaria para verificar el impacto de esta intervención.

El MAG y La Cadena de la Miel se comprometen a dar seguimiento a los resultados de las empresas participantes en los talleres de acuerdo a los lineamientos del Programa y a presentar reportes trimestrales de mejoras cualitativas, exportaciones, ventas nacionales y generación de nuevos empleos a raíz del apoyo recibido, hasta que finalice el Programa. Esta información se manejará de forma confidencial y se usará estrictamente para evaluar el impacto del apoyo brindado por el Programa.

MAG será responsable de monitorear y dar seguimiento a las empresas participantes y a todas aquéllas que recibieron el reglamento técnico. Así mismo brindará la información necesaria para el diseño y automatización del sistema de monitoreo de impacto.

## RESPONSABILIDADES

Las partes acuerdan que se esforzarán por colaborar en las metas y objetivos como se indica en este documento. Este Memorando de Entendimiento será considerado como un esfuerzo de buena fe para alcanzar estos objetivos, y no es vinculante legalmente para cualquiera de las Partes.

Las partes se comprometen a seguir la política de identidad y marca de USAID para lo cual todo material de divulgación y coordinación de eventos en el marco de este MOU deberá incluir el logo de USAID y ser sometido a consideración de la unidad de Comunicaciones del Programa con al menos 2 semanas de anticipación.

A menos que sea dispuesto de otra manera, de manera explícita y mutuamente acordada por escrito, todos los gastos y costos incurridos por cualquiera de las Partes deben ser desembolsados por esa misma Parte y ninguna está sujeta a rembolsar a la otra.

Este Memorando de Entendimiento puede ser modificado en su escritura bajo mutuo consentimiento de las Partes, como sea necesario hacerlo.

Cualquier duda, ambigüedad o disputa, de haberla, en cualquiera de las provisiones de este Memorando de Entendimiento, debe resolverse a través de consulta mutua y negociación entre las Partes.

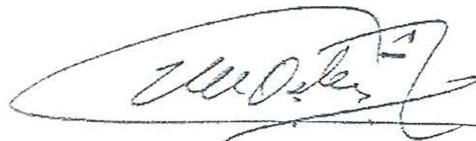
Las empresas participantes firmarán una carta compromiso que incluya la obligación de proporcionar información de ventas de manera trimestral, generación de nuevos empleos y otros impactos a raíz del apoyo recibido.

Las Partes de este acuerdo mantendrán la confidencialidad con respecto a la información proporcionada por las empresas. Cada Parte también acuerda mantener confidencialidad de toda la información que reciba de la otra, incluyendo, pero no limitado, a reportes e información financiera o fiscal.

Este memorando de Entendimiento se realiza el día 29 de septiembre del 2015. La aceptación por las Partes de los términos de este acuerdo es indicado en el documento en las firmas de los representantes y por sus iniciales en cada página.



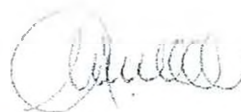
Jules Lampell  
Director  
Programa de USAID para el Desarrollo  
de las PYME



Orestes Ortez  
Ministro  
Ministerio de Agricultura y Ganadería



Ing. Claudia Avalos  
Presidenta de la Cadena de la Miel y  
Gerente Comercial de la empresa Mielés Joya  
de Cerén



Licda. Mariana Gómez  
Directora  
Organismo Salvadoreño de Reglamentación  
Técnica  
OSARTEC